

SECRETARIA GENERAL

Circular nº 48 /2010

Madrid, 15 de Noviembre de 2010

Para General Conocimiento de CLUBES, ATLETAS Y ENTRENADORES

**REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES PARA LA TEMPORADA 2010/2011
PARA LAS DISTINTAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA
FEDERACION DE ATLETISMO DE MADRID**

El presente reglamento tendrá vigencia para la temporada 2010/2011, se aplicará en los Campeonatos Individuales y de Club así como en los controles FEDERATIVOS y en aquellas pruebas o concursos que reglamentariamente se determine.

Los Clubes efectuarán las inscripciones de sus atletas a través de la INTRANET de la Real Federación Española de Atletismo, para lo cual se dotara a todos los club dependientes de la Federación de Atletismo de Madrid de una clave de acceso, que les permitirá realizar las inscripciones en los CAMPEONATOS Y PRUEBAS DEPENDIENTES DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID, no admitiéndose inscripciones que se efectúen por cualquier otra vía.

Como regla general solo se podrá inscribir a cada atleta en un máximo de 3 pruebas por Campeonato, a no ser que la propia reglamentación de la prueba estipule un número menor de pruebas.

Los Atletas Independientes con Licencia por Madrid o aquellos atletas con Licencia por Madrid que militen en clubes no dependientes de la FAM remitirán el archivo de EXCELL que a tal efecto se encuentra en la pagina web de la Federación, remitiendo dicho archivo (vía Internet) a la dirección de correo inscripciones@atletismomadrid.com.

Los Atletas sin licencia por Madrid, deberán solicitar a la Dirección Técnica de la Federación de Madrid a través de su Federación propuestas de participación por escrito, debiendo el atleta verificar su aceptación por la Dirección Técnica de la Federación de Atletismo de Madrid.

Aquellos Atletas con licencia por otras Federaciones Territoriales, pero que militen en Clubes con Licencia por Madrid, serán inscritos por su club, no será necesario la inscripción a través de su federación correspondiente, pero si será necesario la aceptación de la Dirección Técnica de la FAM.

Estos atletas, deberán abonar un canon de participación de 3 € por prueba.

Los atletas con licencia por otras Federaciones Territoriales que NO militen en Club con Licencia por Madrid, deberán abonar un canon de participación de 6 € por prueba.

Las inscripciones, como norma general deberán realizarse hasta CINCO DIAS ANTES DE LA COMPETICION o en el plazo que estipule la reglamentación de la competición.

Las inscripciones que se reciban con posterioridad a la fecha señalada de atletas con licencia por Madrid, y siempre antes de las 48 horas antes de cada competición, serán admitidas siempre y cuando no se hubiera completada el número de atletas máximo que se hubiera estipulado para cada prueba, (teniendo el Club su correspondiente cargo).

No se admitirán inscripciones o anulaciones de inscripciones después de las 48 horas antes de la competición.

Cargo por inscripciones sin posterior participación:

Se establece un cargo adicional, para las inscripciones sin posterior participación, en las categorías CADETE, JUVENIL, JUNIOR, PROMESA, ABSOLUTA Y VETERANOS:

100 % de no presentados sobre las inscripciones realizadas: 2,50 €/inscripción.
Entre el 75 % y el 99 % de no presentados: 2,00 €/inscripción
Entre el 50 % y el 74 % de no presentados: 1,50 €/inscripción
Entre el 25 % y el 49 % de no presentados: 1,00 €/inscripción
Menos del 25 % de no presentados: 0,50 € inscripción.

En caso de que la no participación sea debida a una lesión sobrevenida durante el calentamiento o en prueba anterior de la misma competición, se deberá comunicar esta hecho antes de la prueba en que fuera a participar, aportando el correspondiente certificado, el cual se podrá remitir a la Federación en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la competición. no computándose esta como no participación.

Inscripciones fuera de plazo:

Se establece un cargo adicional de: 2 €/inscripción.

Se entiende por inscripción la de cada atleta por prueba. Si un atleta es inscrito en dos pruebas, serán 2 inscripciones.

Atletas que confirmen su participación y no participen:

Cargo adicional de 6 € por prueba.

En caso de que la no participación sea debida a una lesión sobrevenida durante el calentamiento o en prueba anterior de la misma competición, se deberá comunicar esta hecho antes de la prueba en que fuera a participar, aportando el correspondiente certificado, el cual se podrá remitir a la Federación en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la competición, en este caso no computándose esta como no participación.

Estos cargos serán cursados a los clubes correspondientes.

En el caso de los atletas independientes, el cargo será pasado, de forma individual, a cada atleta, no permitiéndose su participación en más pruebas hasta no haber procedido a los pagos pendientes que tuviera, así mismo si finalizada la temporada tuviera pagos pendientes estos serán tenidos en cuenta a la hora de renovación de su licencia.

Atletas de clubes de fuera de Madrid, el cargo será pasado, de forma individual, a cada atleta. Para estos atletas no se permitirá su participación si no hubieran abonado las competiciones anteriores y si al finalizar la temporada no han abonado el cargo correspondiente, no se tramitará su renovación de licencia hasta que no lo hayan abonado.

CONFIRMACIÓN Y RETIRADA DE DORSAL

Será obligatorio para todos los atletas confirmar su participación mediante firma en el documento correspondiente y retirar el dorsal hasta una hora antes del comienzo de cada prueba, salvo plazo diferente establecido en la Normativa Particular de cada competición.

La retirada del dorsal implica la confirmación.

NO SE PERMITIRÁ LA CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN SIN CUMPLIR EL PLAZO ESTABLECIDO (1 HORA ANTES).

No se dejará seguir compitiendo en el Campeonato o Control a los atletas confirmados en una prueba y que no compitan, o compitan sin esfuerzo (Art. 142/4.a IAAF).

La confirmación no exime del paso por la Cámara de Llamadas.

EQUIPACIÓN DE LOS ATLETAS

Los atletas de los clubes participantes en cualquier competición controlada por la Federación deberán utilizar la camiseta/top/body y pantalón/malla (equipación) oficial del club (igual para todos los participantes).

Para todos los temas relacionados con la publicidad en la equipación y otros útiles los atletas deben cumplir el Reglamento de Competiciones para la temporada 2009/2010 de la Real Federación Española de Atletismo.

El Juez Arbitro podrá impedir la participación de aquellos atletas indebidamente equipados o que incumplan la Normativa sobre publicidad.

Madrid 15 Noviembre de 2010

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Guillermo Jiménez